

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar la falta de títulos de propiedad de los bienes en cuestión.

BIENES EMBARGADOS:

INMUEBLE: Rústica, tierra de regadío al sitio de «Los Arenales», término en Puebla de la Calzada de 26 a. y 80 ca. de cabida. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.668, libro 55, folio 162, finca número 3.375, habiéndose hecho extensiva la subasta a las edificaciones e instalaciones que exis-

ten en la referida finca y que son: Vivienda de una superficie aproximada de 100 m.², compuesta de tres dormitorios, salón, cuarto de baño y cocina. Es de reciente construcción; y nave cerrada con amplia puerta de acceso de aproximadamente unos 300 m.², terminada en bloque de hormigón con techo de uralita. Tasado todo ello en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Mérida, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.

El Magistrado-Juez,
DOMINGO BRAVO GUTIERREZ

El Secretario,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea aérea M.T. propiedad de Iberduero, S. A. denominada «Norte».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subt. III un circuito.

Tensión de servicio en KV: 13'2.

Materiales:

Conductores: P3P-FV-Al (3x150 mm.² Al).

Longitud total en Kms.: 0,225.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Las Candelas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 630.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Urbanización Las Candelas.

Término municipal: Cáceres.

INSTALACION BAJA TENSION:

Voltaje: 380-220 V.

Presupuesto total en pesetas: 5.088.023.

Finalidad: Suministro energía a Urbanización Las Candelas.

Referencia del expediente: A.T.-4.400.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de agosto de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo que une los CC. TT. Canterías y Los Rosales.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subt. trifásica un circuito.

Tensión de servicio en KV: 13'2.

Materiales:

Conductores: P3P-FV-Al (3x150 mm.).

Longitud total en Kms.: 0,400.

Emplazamiento de la línea: C/ Capitán Luna.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 630.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: C/ Capitán Luna.

Término municipal: Cáceres.

INSTALACION BAJA TENSION:

Voltaje: 380-220 V.

Presupuesto total en pesetas: 6.172.556.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia del expediente: A.T.-4.401.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto

2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de agosto de 1987.